



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
2023**

**AVISO No. 007
CITACIÓN SALA DE DECISIÓN**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N° PCSJA17-10715 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura (Reglas Generales para el funcionamiento de los Tribunales), y en acatamiento a las normas proferidas por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020 Artículo 1. El Magistrado Ponente cita e informa a los demás Magistrados: Que, en la Sala Única de Decisión de la Corporación, que se verificará el día MIÉRCOLES diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las once y treinta (11:30) de la mañana presentará a discusión el proyecto¹ de SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA que resuelve el recurso de apelación impetrado por la apoderada de la demandante en contra del fallo de primer grado calendarado 11 de noviembre de 2020, en el siguiente proceso:

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	RECORRENTE	DECISIÓN	JUZGADO DE ORIGEN
54-518-31-84-001-2019-00119-01 APELACIÓN SENTENCIA	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL	MARÍA ANA BELÉN CASTRO FERNÁNDEZ	Herederos determinados JOSE ANTONIO, LAURA GARCIA TABORDA Y NANCY GARCIA e indeterminados del causante OLIMPO GARCIA BLANCO CC. 13.211.887	APODERADOS DEMANDANTE	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PAMPLONA

¹ Se fija en el Micrositio de la Rama Judicial, se pone en conocimiento de los demás Magistrados, despacho de los auxiliares y se envía a las partes vía correo electrónico que se encuentra registrado en el expediente electrónico.



**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
SALA ÚNICA
2023**

Pamplona, 13 de julio de 2023

NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS
Magistrado Ponente

Firmado Por:

**Nelson Omar Melendez Granados
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Juzgado De Circuito
Promiscuo 1 De Familia
Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6276b7c4ad4103b3a57df137e7674b72ec3103033a482e72356122e011301da**

Documento generado en 13/07/2023 03:50:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>